



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0007640/2011

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Biológica en las presentes actuaciones en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo G. ZAMPAR en un cargo de Profesor Ayudante "B" del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 23 y Comisión de Enseñanza a fs. 24;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Guillermo G. ZAMPAR (Legajo 39.771) en las presentes actuaciones;

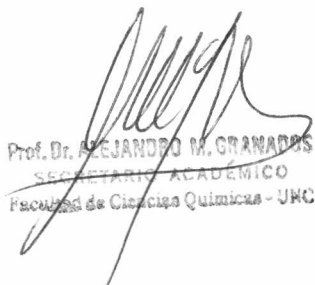
ARTICULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo G. ZAMPAR (Legajo 39.771) en un cargo de **Profesor Ayudante "B"- código 121-**, del Departamento de Química Biológica a partir del **01-04-2011** y hasta el **30-09-2011**, con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS.-

ARTÍCULO 3º.- El Dr. Guillermo G. Zampar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: 208
AC.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC